

**TRANSAGUIRRE ESTRELLA CIA. LTDA.**

**INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

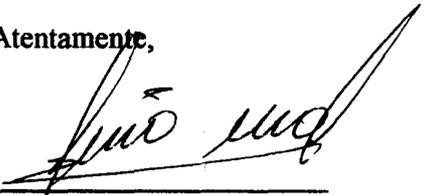
A los Socios de la empresa TRANSAGUIRRE ESTRELLA CIA. LTDA

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la ley de compañías, en mi calidad de comisario de la empresa TRANSAGUIRRE ESTRELLA CIA. LTDA. presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2013.

1. En junio del 2013 se dio de la transferencia total de participaciones a nuevos socios, según consta en la el registro número 7332 con fecha 15/07/2013 del Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, con la aparición de los nuevos socios se reactivó a la empresa, iniciándose nuevamente la prestación de servicios de la compañía, realizando una facturación de aproximadamente \$15000.
2. Se puede observar que la compañía está funcionando como debe ser, pues la facturación se realiza como empresa y no la realizan cada uno de los socios, mostrando un correcto funcionamiento de la empresa como tal
3. En el año 2013 se realizó la designación de las autoridades de la compañía como son el Gerente, el Ing. Juan Pablo Córdova y Presidente el Ing. Jaime Andrés Córdova, según el acta de la junta celebrada el 22/07/2013 en la oficinas de la compañía.
4. Se puede observar que se han cumplido con las obligaciones con los empleados en el Seguro Social, y con el SRI.
5. Así mismo he revisado el Balance General de la al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes Estados Financieros que son responsabilidad de la Gerencia de la compañía. los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, todos los aspectos importantes de la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre del 2013, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF.
6. Como parte de la revisión, verifiqué que obtuve información de asesor legal de la compañía, con relación a que si la administradora ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la ley de compañías.
7. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a sus asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren como incumplimientos de los referidos aspectos por partes del contador de la empresa TRANSAGUIRRE ESTRELLA CIA. LTDA por el año terminado al 31 de diciembre del 2013.

8. Adicionalmente, basado en los informes del contador, efectué una evaluación de la estructura del control interno de la compañía, con el propósito de obtener una base para determinar la confianza que se puede depositar en los mismos con relación a la revisión de los estados financieros de la compañía por el año 2013.
9. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativas para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el 2013.
10. El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de la responsabilidad de su administración.

Atentamente,



---

ING. FAUSTO MORA NOVILLO

Cuenca, 15 de Julio del 2015